



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 17 de abril de 2024  
**P.I.E. N° 481/2023-2024**



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quien solicita al Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Presidente Ejecutivo a.i. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB "1. Informe, cuántas personas componen el Directorio de YPFB Corporación actualmente y quiénes son las mismas. Adjunte documento legal de posesión en el cargo. --- 2. Informe, cuál es el sueldo/salario mensual y anual (incluyendo aguinaldo) que percibe cada miembro del Directorio de YPFB Corporación. Remita copia de la Escala Salarial aplicada a los mismos, así como el documento que acredita su aprobación. --- 3. Informe, cuáles son las funciones que cumplen los miembros del Directorio de YPFB Corporación. --- 4. Remita, copia del o los informes de actividades de cada uno de los miembros del Directorio de Entel S.A correspondiente a la gestión 2023, que nos, permita verificar cuál es el trabajo realizado por los mismos. ---5. Informe, cuáles son los requisitos generales y específicos que deben cumplir cada uno de los miembros del Directorio de YPFB Corporación para ser parte del mismo. --- 6. Informe, bajo qué parámetros académicos, profesionales y de experiencia fue posesionado en el cargo de cada miembro del Directorio de YPFB Corporación. Adjunte su respectiva Hoja de Vida de cada miembro del Directorio. --- 7. Remita, copia del documento de posesión de cada uno de los miembros que conforman el Directorio de YPFB Corporación. --- 8. Informe su autoridad, cuántas veces ha sesionado de manera legal en base a convocatoria dicho Directorio durante las gestiones 2022,2023 y 2024. --- 9. Remita, copia de la convocatoria pública interna o externa para la selección de los miembros del Directorio. --- 10. Informe, cuántos trabajadores y/o servidores públicos se encuentran actualmente declarados en comisión como miembros del Sindicato de Trabajadores de YPFB Corporación y cuánto es el sueldo/salario mensual que percibe cada uno de ellos. Adjunte documentación de respaldo".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Bermúdez  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**